

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 5

Doña M^a JOSE MILLAN VALERO, Procuradora de los Tribunales,
en representación de

**Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Granada
y Doña Nieves García Catalán.**

Según son numerosas investigaciones privadas tras denuncia anónima, el 16 de agosto de 1936 el gobernador civil de Granada, José Valdes Guzmán, dio orden de ejecución contra Federico García Lorca, poeta. Dicho gobernador a su vez trasladó esta orden al ex diputado de la CEDA, Ramón Ruiz Alonso, con el visto bueno del General Queipo de Llano. En la noche de 17 de Agosto de 1936 fue trasladado a la finca de Las Colonias, antigua residencia de huérfanos, junto a Dioscoro Galindo, maestro de Pulianas, y los banderilleros y sindicalistas anarquistas Francisco Galadí Melgar y Joaquín A. Cabezas (éste hoy sin descendencia), y al día siguiente se les dio muerte por hombres al mando del capitán Nestares en una cuneta de la carretera entre Víznar y Alfacar, siendo enterrados a pocos metros, junto a un olivo.

Que, en razón de la permanencia de dichos restos en el citado lugar, junto al presente escrito acompañamos proyecto técnico para la exhumación de los restos humanos de DIOSCORO GALINDO y FRANCISCO GALADI MELGAR, interesando que a la vista de lo que en el mismo consta, se acuerde autorizar la exhumación planteada con orden de levantamiento de sus cadáveres.

En consecuencia de lo expuesto, se formula la siguiente

PETICION AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito, se admita, y se acuerde incorporar a las presentes actuaciones el proyecto de exhumación de las citadas personas que se encuentran en la situación de desaparecidas, con autorización de este proyecto y la orden de levantamiento de sus cadáveres.

Lo que hacemos en Madrid, a 11 de Septiembre de 2008.